ACLARACIÓN Nº 01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 10 de abril de 2019

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) – AD REFERÉNDUM", con ID N° 356.406, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Consulta Nº 01:

SECCIÓN III: SUMINISTROS REQUERIDOS: Especificaciones Técnicas: Punto 1) inc b: Grupo Familiar. Titular casado/a o concubinado/a: su cónyuge, sus hijos e hijos de su cónyuge hasta los 25 años de edad. En caso de no asegurar a cónyuge podrá asignar a sus padres:

CONSULTA: Hijos hasta 25 años, deben ser solteros?

Respuesta:

Dicha consulta fue traslada a la Dirección requirente manifestando que: *"Con respecto a la primera consulta esta Dirección considera que los hijos hasta 25 años estén casado o en concubinato, podrán acceder al seguro médico (SIC)".*

Consulta Nº 02:

1.2 BENEFICIARIOS ADHERENTES: Los hermanos solteros del titular casado o con padres e hijos, no obstante, podrán adherirse, pagando una prima del 50% del precio adjudicado para cada titular.

CONSULTA: Hasta que edad los hermanos y deben de tener dependencia económica del titular?

Respuesta:

Dicha consulta fue traslada a la Dirección requirente manifestando que: *"En relación al segundo punto, se considera que no existe límite de edad ni dependencia económica debido a que el beneficiario adherente estará abonando el 50% del precio adjudicado por cada titular (SIC)".*

Consulta Nº 03:

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL: Donde dice los casos de partos normales y/o cesáreas, serán cubiertos todos los honorarios médicos, siempre que formen parte del plantel de profesionales de la Prestadora de Servicios.

Ing. Ursula Galeano Rojas
Directora de Gestión y Desarrollo
de las Personas
MTEySS - SINAFOCAL

Adg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

CONSULTA: La cobertura es solo para titular y o cónyuge del titular, teniendo en cuenta que se tiene un PLAN MATERNIDAD PARA HIJAS Y ADHERENTES?

Respuesta:

Dicha consulta fue traslada a la Dirección requirente manifestando que: *" En el tercer punto, el pliego nos habla exclusivamente de un Plan de Maternidad para Hijas y Adherentes que dice lo siguiente: Una vez detectado el estado de gravidez de las beneficiarias del Plan de Maternidad (no cónyuge) y adherentes, el titular deberá tramitar el cambio del contrato a uno particular para la misma, adquiriendo el Plan Maternidad previsto por la Contratada con costo preferencial, el cual otorgará cobertura relacionada a los gastos derivados del estado gestacional, una vez confirmado por la empresa (SIC)".*

Consulta Nº 04:

ANEXO A: ESPECIALIDADES CUBIERTAS

En el punto Traumatología y Ortopedia (adultos y niños): consulta, cirugías artroscópicas, ejercicios en general (no hidroterapia, RPG ni pilates).

CONSULTA: Hasta cuantas sesiones, teniendo en cuenta que los demás estudios tienen cantidad de sesiones?

Respuesta:

Dicha consulta fue traslada a la Dirección requirente manifestando que: *"En el cuarto punto con respecto a las sesiones aclaramos que las mismas son de número ilimitado (SIC)".*

Consulta Nº 05:

1.1.1. COBERTURA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS: Exclusivamente para urgencias o emergencias surgidas durante una estancia en el exterior

CONSULTA: Teniendo en cuenta que contempla traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad, el cual se otorga a través del servicio de asistencia al viajero, considerando el alto costo del mismo, la pregunta referente a este punto es, viaje por situaciones laborales o también vacaciones?

Respuesta:

Dicha consulta fue traslada a la Dirección requirente manifestando que: *"Aclarando el quinto punto los viajes a tener en cuenta será por situaciones laborales y particulares (SIC)".*

Mg. Ursula Galeano Rojas
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
MTEySS - SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Mari
Director U.O.C.
SINAFOCAL